



**Comité de Transparencia 2024**

Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día nueve del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia**. Comparecen, en su calidad de presidenta, la licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de secretaria técnica, la licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus, el maestro Carlos Hernández López.

**Desarrollo de la Sesión**

**En uso de la voz, la presidenta** manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus.

Le cedo la palabra a la secretaria técnica para que indique si existe el cuórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

**En uso de la voz, la secretaria técnica** manifiesta: Gracias, presidenta.

Buenas tardes a todos.

Le informo, presidenta, que existe el cuórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

**Acuerdo CT/E/06/01/2024**

**En uso de la voz, la presidenta** manifiesta: Una vez verificado el cuórum legal, le pido a la secretaria técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.

**En uso de la voz, la secretaria técnica** manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que, si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden.

Si no hay ningún comentario queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

**Acuerdo CT/E/06/02/2024**

**El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro.**

**En uso de la voz, la presidenta** manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo.

Como punto **número 3** del orden del día, se presenta el análisis del oficio **1.4/1204/2024** mediante el cual la Dirección de Regularización remite respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 330010124000053, y en específico el resultado a la búsqueda del documento identificado como "versión digitalizada del oficio 0100/259/94", conforme a lo siguiente:

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CITY OF MEXICO



**Comité de Transparencia 2024**

"[...] esta Dirección llevó a cabo una búsqueda amplia, efectiva y exhaustiva de la información solicitada, tanto en los archivos que conforman la Dirección de Regularización, Subdirección de Regularización, Subdirección Técnica y Departamentos que la conforman, así como en el archivo de concentración de la extinta Dirección Técnica, específicamente en el resguardo correspondiente a los años 1993 a 1998 sin que se localizara la información solicitada por el particular [...]"

Así mismo, se presenta el análisis del oficio **1.8.21/434/2024** y anexos que lo acompañan, mediante el cual la Representación del Insus en el estado de Puebla solicita que se confirme la declaración de inexistencia del documento consistente en el **"oficio número 0100/259/94, de fecha cuatro de mayo de 1994, a través del cual la entonces Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 30-87-97.09 Has, de terrenos ejidales del poblado denominado "IGNACIO ROMERO VARGAS", Municipio de Puebla, Estado de Puebla."** (sic), derivado de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 330010124000053:

La inexistencia de la información se solicita conforme a los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información. Asimismo, en la acta circunstanciada que remitió la Representación del Insus en el estado de Puebla se acreditó que se realizó una búsqueda exhaustiva en las unidades administrativas que integran esta, sin hallar la información requerida, por lo que se emitió una acta circunstanciada sobre dicha inexistencia.

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud de declaración de inexistencia de la mencionada información, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010124000053.

Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad la declaración de inexistencia del documento consistente en **"oficio número 0100/259/94, de fecha cuatro de mayo de 1994, a través del cual la entonces Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 30-87-97.09 Has, de terrenos ejidales del poblado denominado "IGNACIO ROMERO VARGAS", Municipio de Puebla, Estado de Puebla."** (sic), para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010124000053, y se asienta en el acta con el siguiente número de acuerdo:

**Acuerdo CT/E/6/03/2024**

**El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar la respuesta brindada mediante oficio 1.8.21/434/2024 y anexos que lo acompañan, emitidos por Representación del Insus en el estado Puebla, CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





**Comité de Transparencia 2024**

del "oficio número 0100/259/94, de fecha cuatro de mayo de 1994, a través del cual la entonces Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicitó a la Secretaria de la Reforma Agraria, la expropiación de 30-87-97.09 Has, de terrenos ejidales del poblado denominado "IGNACIO ROMERO VARGAS", Municipio de Puebla, Estado de Puebla [...]"-----

De igual manera, con fundamento en el artículo 138, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al Órgano Interno de Control la presente resolución a fin de que, en caso de considerarlo, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y del acuerdo respectivo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

**En uso de la voz, la secretaria técnica** manifiesta: Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.-----

Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, los cuales se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente.-----

**En uso de la voz, la presidenta** manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de mayo de 2024, se declara formalmente concluida la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias.-----

**Marien del Carmen Corral Vargas**  
Presidenta

**Carlos Hernández López**  
Jefe de la Oficina de Representación de la  
Secretaría de la Función Pública en el Insus

**Margarita D. Briones Velázquez**  
Secretaria Técnica

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





## Comité de Transparencia 2024

VISTO PARA RESOLVER LOS REQUERIMIENTOS VERTIDOS POR LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL INSUS EN PUEBLA MEDIANTE OFICIO 1.8.21/434/2024 Y ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330010124000053, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2024.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010124000053, en la que se requiere lo siguiente:

"A QUIEN CORRESPONDA. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO. INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE. P R E S E N T E. Les envío un cordial saludo, a su vez, por este conducto, de manera respetuosa me permito solicitarles la versión digitalizada del oficio 0100/259/94 de fecha 4 de mayo de 1994, a través del cual la entonces Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 30-87-97.09 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "IGNACIO ROMERO VARGAS", Municipio de Puebla, Estado de Puebla, para destinarse a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. En ese tenor, solicito me sea remitida la versión digitalizada del plano aprobado de la superficie expropiada por la entonces Secretaría de la Reforma Agraria." (sic).

Este H. Comité de Transparencia CONFIRMA la declaración de inexistencia, y provee dictar el siguiente acuerdo:

### Acuerdo CT/E/06/03/2024

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la respuesta brindada mediante oficio 1.8.21/434/2024 y anexos que lo acompaña, emitidos por Representación del Insus en Puebla, CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA del "oficio número 0100/259/94, de fecha cuatro de mayo de 1994, a través del cual la entonces Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 30-87-97.09 Has, de terrenos ejidales del poblado denominado "IGNACIO ROMERO VARGAS", Municipio de Puebla, Estado de Puebla."

De igual manera, con fundamento en el artículo 138, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique a la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus la presente resolución a fin de que, en caso de considerarlo, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y del acuerdo respectivo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:

### Integrantes del Comité de Transparencia del Insus

Marien del Carmen Corral Vargas  
Presidenta

Carlos Hernández López

Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus

Margarita D. Briones Velázquez  
Secretaría Técnica

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

